AYUNTAMIENTO DE ASPE

LICENCIA URBANÍSTICA DE OTRAS OBRAS, ACTUACIONES, INSTALACIONES O SERVICIOS.Nº EXPTE.: _____	URB.8

Nombre y apellidos o Razón Social*			DNI/CIF*
Representante			DNI/CIF
Domicilio del interesado o representante (para notificaciones)*			
Población*	C.P.*	Teléfono	Fax o Correo Electrónico

** Los campos marcados con asterisco son **obligatorios**. En caso de que la persona interesada no cumplimente los campos obligatorios, su solicitud puede no ser atendida.*

DATOS DE LA NOTIFICACION	
PERSONA A NOTIFICAR	**MEDIO DE NOTIFICACIÓN[1]**
☐Solicitante ☐Representante	☐Notificación electrónica (*en el caso de elegir esta opción, será necesario indicar una dirección de correo electrónico válida*) ☐Notificación postal

[1] Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Publicas a través de medios electrónicos o no. Están obligados los siguientes sujetos: a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria y en todo caso los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles, d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

EXPONE:

Que se propone ejecutar las siguientes obras, instalaciones, actuaciones o servicios (ver listado de opciones en la hoja siguiente):

**En caso de instalaciones para el aprovechamiento de energía solar, podrá optar a la BONIFICACION: (marque con una X para solicitar su aplicación)

☐ **Bonificación ICIO del 30% (Artículo 7.2 Ordenanza reguladora del impuesto).**

EMPLAZAMIENTO CONCRETO DEL INMUEBLE

☐Suelo urbano ☐Suelo urbanizable ☐Suelo no urbanizable

Calle/Avda/Pza/Camino: Nº policía: Ref. Catastral/Polígono-parcela:

PRESUPUESTO INICIAL DE LAS OBRAS, INSTALACIONES, ACTUACIONES O SERVICIOS (en euros):

OPOSICIÓN EXPRESA DEL INTERESADO A LA CONSULTA DE DATOS OBRANTES EN LA ADMINISTRACIÓN.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015, la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

☐ **NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO** *para que el Ayuntamiento de Aspe realice consulta de los datos*

del solicitante/representante a la Dirección General del Catastro, Instituto Nacional de Estadística, Registro de la Propiedad u otros organismos públicos mediante servicios interoperables y aporta fotocopia de su DNI/NIE y resto de documentos.

INFORMACIÓN ADICIONAL, LEY ORGANICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTIAS DE LOS DERECHOS DIGITALES	
Responsable Tratamiento	Ayuntamiento de Aspe
Domicilio del Responsable	Área de Ordenación del Territorio Dirección: Plaza Mayor, 1, 03680 Aspe, Alicante CIF: P0301900G Correo: urbanismo@aspe.es Teléfono: 966 91 99 00
Delegado de Protección de Datos	Vd. puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) mediante: (1). Correo electrónico: dpd@aspe.es (2). Correo ordinario: Carta dirigida al DPD – Plaza Mayor, 1, 03680 Aspe, Alicante
Finalidades	Las finalidades de este tratamiento son: Tramitación Municipal de la Licencia urbanística de otras obras, actuaciones, instalaciones o servicios solicitada.
Conservación de los datos	Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información pública.
Legitimación / Bases jurídicas	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local. Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana. Ordenanza Municipal Reguladora de la Tramitación de Licencias Urbanísticas y Declaraciones Responsables.
Destinatarios de sus datos	No se comunican datos a otras entidades.
Derechos	Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y retirada del consentimiento prestado. Para ejercer estos derechos, Vd. debe dirigir una solicitud al Ayuntamiento de Aspe, Registro de Entrada, indicando "Responsable de Protección de Datos" en la que conste claramente, además de su petición, su nombre, apellidos y número de documento válido y vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Esta solicitud puede realizarla mediante: (1). Correo ordinario. La solicitud debe dirigirse a la dirección indicada en el epígrafe "Domicilio del Responsable" en este mismo documento. (2). Correo electrónico. Dirigido al Responsable de Protección de Datos, cuya dirección es: dpd@aspe.es En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos. Para esta verificación, Vd. puede elegir entre estas dos opciones: (1). Aportar fotocopia de un documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte).

	(2). Expresar su consentimiento para que el Ayuntamiento pueda verificar su identidad de forma telemática, para lo cual debe indicar su nombre y apellidos, el tipo de documento para la consulta (DNI, NIE, Pasaporte) y su número. En caso de indisponibilidad de los servicios telemáticos, Vd. deberá aportar fotocopia del documento acreditativo de su identidad.

SOLICITA:

Que se otorgue la correspondiente licencia urbanística para las obras, instalaciones, actuaciones o servicios señalados.

Firma[2] del **interesado/representante:**

En Aspe,

[2] *Con la firma de la presente solicitud Vd. declara que los datos aportados son veraces y están actualizados, comprometiéndose a comunicar inmediatamente cualquier modificación sobre los mismos.*

A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE

Puede presentar este escrito en:
Preferentemente en el Registro Electrónico, acceder al registro https://sede.aspe.es/ operativo las 24 horas del día
Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Aspe, Plaza Mayor nº 1. Tel. 966 919 900 Fax 965 492 222

Listado de actuaciones sometidas a licencia de otras obras, actuaciones, instalaciones o servicios:

GENERAL

- Piscinas
- Depósitos de agua bajo o sobre rasante
- Almacenes agrícolas
- Caseta para riego en suelo no urbanizable
- Casetas de aperos
- Construcción, modificación o reparación muros de contención
- Asfaltado o pavimentación de caminos privados
- Vertido de materiales
- Depósito de materiales
- Tala y abatimiento de árboles que constituyan masa arbórea, espacio boscoso, arboleda o parque, o se trata de especie forestal
- Balsas de riego
- Silos y Depósitos para solidos
- Depósitos líquidos o gaseosos
- Instalación de invernadero
- Carteles y banderolas indicadoras de la actividad
- Carteles y vallas publicitarias visibles desde la vía pública
- Trastero en cubierta de edificio
- Porche con cubierta no visitable
- Instalación de toldo en fachada
- Energías renovables: Instalaciones para aprovechamiento Energía Solar
- Energías renovables: Instalaciones para aprovechamiento Energía Eólica
- Ubicación de casas prefabricadas, caravanas fijas, carpas y similares
- Edificaciones auxiliares en espacio libre de parcela tales como garaje particular, locales para guarda o depósito de material de jardinería, vestuarios, cuadras, lavaderos, despensas, trasteros, garitas de guardia, barbacoas, pistas deportivas, casetas de instalaciones, cubiertas para aparcamiento, etc.
- Instalación de aparatos de aire acondicionado
- Sondeo de terrenos
- Apertura de zanjas y calas
- Andamiajes en vía pública (no incluidos en alguna otra licencia)
- Instalación de maquinaria, grúas, montacargas, plataformas elevadoras, andamiajes motorizados en parcela privada, apeos y de todo tipo de medios auxiliares para la ejecución de obras

INSTALACIONES Y SERVICIOS URBANÍSTICOS

- Acometidas: a red de agua potable; a red de alcantarillado; a red de gas; a red eléctrica, de telefonía o similares.
- Ampliación o modificación de redes subterráneas: red de agua potable; red de alcantarillado; red de gas, así como ampliación o modificaciones de redes subterráneas de energía eléctrica, telefonía o similares . (En cualquier tipo de suelo y tanto en parcela privada como sobre dominio público)
- Ampliación o modificación de redes aéreas de energía eléctrica, de telefonía o similares, en suelo urbano y con afección al dominio público
- Ampliación o modificación de redes aéreas de energía eléctrica, de telefonía o similares, en suelo no urbanizable y con o sin afección al dominio público
- Nueva red de agua potable, que discurra únicamente por parcela privada
- Nueva red de saneamiento, que discurra únicamente por parcela privada
- Nueva red eléctrica subterránea, que discurra únicamente por parcela privada
- Nueva red de telefonía o similares subterránea, que discurra únicamente por parcela privada
- Nueva red de distribución de gas, que discurra únicamente por parcela privada
- Instalaciones de antena, de estaciones o infraestructuras radioeléctricas o dispositivos de comunicación de cualquier clase, en parcela privada y en cualquier clase de suelo (urbano, urbanizable programado o no programado y no urbanizable), siempre que NO se encuentren incluidas en el ámbito de aplicación del artículo 34.6 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
- Antenas de telefonía móvil
- Resto de antenas o dispositivos

MOVIMIENTOS DE TIERRAS

- Desmonte, explanación, abancalamiento u otros movimientos de tierras, que vayan a suponer una variación del perfil originario del terreno en más de 1 metro de altura, o afectar a una superficie superior a 500 m2

CANTERAS

- Extracción de áridos y/o explotación de canteras, incluyendo todas las construcciones e instalaciones necesarias para su funcionamiento (casetas, oficinas, vestuarios,..).

Documentación que, obligatoriamente, se tiene que acompañar en todos los casos:

a) Fotocopia de la Escritura de poderes a favor del administrador o representante, cuando se trate del caso de una empresa.
b) Nota Simple Actualizada del Registro de la Propiedad.

Documentación adicional a aportar, según el caso:

En el caso GENERAL:

- En los casos de ejecución de **casetas de riego en suelo no urbanizable**, siempre y cuando las obras se ajusten a lo especificado en el "Anexo de Casetas de Riego" que acompañará al modelo de instancia normalizado, no será necesaria la presentación de documentación adicional. En el caso de que las obras no se ajusten a lo especificado en el citado modelo, se acompañará la misma documentación que para la construcción de un almacén agrícola.
- Para la construcción de **almacenes agrícolas**, inicialmente se presentará un **croquis** de la edificación y de su situación en la parcela (acotados) y **memoria** de las características de la construcción, acompañado de **memoria agronómica**, suscritos ambos documentos por técnico competente, y certificado de derechos de riego de la Comunidad de Regantes (todo ello para su remisión a la Conselleria competente en materia de agricultura).

  Una vez emitido el informe previo favorable de la Conselleria competente en materia de agricultura, la documentación antes citada deberá complementarse con un **proyecto técnico** adaptado al alcance de la actuación a realizar, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, el cual se ajustará a los condicionantes de superficie que resulten del informe previo de la Conselleria competente en materia de agricultura.

  No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, y sólo en el supuesto de almacenes agrícolas de superficie no superior a 20 m² y de menos de 3 metros de altura, no será necesaria la presentación de proyecto técnico.
- En los casos de la ejecución de **trasteros en cubierta de edificio**, será necesaria la presentación de un Certificado Técnico acreditativo de la resistencia estructural de la cubierta, acompañado de plano de planta de la cubierta a escala mínima 1:100 en el que se refleje la ubicación de todos los trasteros existentes o que pretendan construirse, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.
- En los casos de colocación de **carteles y banderolas indicadoras de la actividad**, construcción de porches con cubierta no visitable, instalación de toldos en fachada, construcción de edificaciones auxiliares de menos de 20 m², tales como garaje particular, locales para guarda y depósito de material de jardinería, vestuarios, cuadras, lavaderos, despensas, garitas de guardia, barbacoas, o pistas deportivas de cualquier superficie, asfaltado o pavimentación de caminos privados, vertido y depósito de materiales o tala y abatimiento de árboles, se presentará planos o croquis acotados de la actuación, en los que queden perfectamente definidas las características de la misma, su ubicación respecto al resto de la edificación o de la parcela y una memoria descriptiva de sus principales características.
- Cuando se trate de la colocación de **carteles y vallas publicitarias** visibles desde la vía pública, se exigirá la previa suscripción de una póliza de seguro que cubra los riesgos derivados de la responsabilidad civil, proyecto técnico, suscrito por técnico competente, y fianza.
- En el caso de instalación de **aparatos de aire acondicionado**, siempre y cuando las obras se ajusten a lo especificado en el "Anexo de instalación de aparatos de aire acondicionado en fachada" que acompañará al modelo de instancia normalizado, no será necesaria la presentación de documentación adicional. En el caso de que las obras no se ajusten a lo especificado en el citado modelo, se

acompañará Proyecto técnico adaptado al alcance de la actuación a realizar, suscrito por técnico competente.

- En el caso de instalación de **grúas-torre** y grúas-torre monobloc para una obra, se aportará la documentación siguiente:

  Copia compulsada de la inscripción en el registro de grúas torre de la Conselleria competente, acompañada de plano de emplazamiento, a escala mínima 1:500, en el que se indique su ubicación exacta dentro de la parcela, el barrido de la pluma y las posibles medidas de seguridad a adoptar en el caso de que se pretenda ocupar la vía pública, suscritos por el técnico redactor del proyecto de instalación de la grúa y acreditación fehaciente de póliza de seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 300.000 euros, que incluya la grúa a instalar y que deberá estar vigente durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y su estancia en la obra o instalación.
- En los **restantes casos**, se presentará proyecto técnico adaptado al alcance de la actuación a realizar, suscrito por técnico competente.
- En su caso, autorización de la Conselleria competente en materia de cultura para la realización del estudio arqueológico previo en las zonas de protección arqueológica delimitadas en el Plan General de Ordenación Urbana de Aspe, y en aquellas zonas en que se exija en virtud de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

En el caso de INSTALACIONES Y SERVICIOS:

- En el caso de **acometidas** a redes de instalaciones de agua potable, saneamiento, electricidad, telefonía o similares, subterráneas, se presentará Memoria valorada que incluya presupuesto de ejecución de las obras, plano de planta a escala mínima 1:100 y planos de detalle a escala mínima 1:50, suscritos por técnico competente.

  En el caso de acometidas, documento acreditativo de la autorización de construcción o uso del inmueble (licencia urbanística -antigua licencia de obras-, licencia de ocupación -antigua cédula de habitabilidad-, o instrumento de intervención ambiental -antigua licencia de actividades-, etc..). No será necesaria la presentación de este documento en el caso de tratarse de acometidas a la red municipal de alcantarillado de inmuebles situados en suelo no urbanizable, cuando previa o simultáneamente a la solicitud de acometida se haya iniciado la tramitación de la licencia de ocupación, y ésta última haya quedado suspendida hasta la certificación y comprobación de la correcta ejecución de las obras de acometida a la red municipal de alcantarillado.
- En el caso de **ampliaciones, nuevas ejecuciones o modificaciones** de redes de instalaciones de agua potable, alcantarillado, red eléctrica, red de telefonía o similares, o red de gas, se acompañará Proyecto técnico adaptado al alcance de la actuación a realizar, suscrito por técnico competente, Comunicación de los Técnicos responsables de la Dirección de Obra y Copia del informe favorable de las empresa suministradora de energía eléctrica (en el caso de que se trate de una red de este tipo de suministro. En el resto de suministros no será necesaria la presentación previa del informe de la compañía suministradora, sino que se obtendrá en el seno del procedimiento municipal).
- En el caso de la instalación de **antenas, de estaciones o infraestructuras radioeléctricas o dispositivos de comunicación** en parcela privada y suelo urbano, urbanizable o no urbanizable, se acompañará Proyecto técnico adaptado al alcance de la actuación a realizar, suscrito por técnico competente.
- En su caso, estudio de impacto ambiental (o copia del pronunciamiento recaído en el seno de otro procedimiento autorizatorio) o, en su caso, el informe ambiental contemplado en el Plan Especial de Protección del Paisaje y del Medio Natural del Municipio de Aspe.
- En su caso, autorización de la Conselleria competente en materia de cultura para la realización del estudio arqueológico previo en las zonas de protección arqueológica delimitadas en el Plan General de Ordenación Urbana de Aspe, y en aquellas zonas en que se exija en virtud de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

En el caso de <u>MOVIMIENTOS DE TIERRAS</u>:

- **<u>Proyecto técnico</u>** adaptado al alcance de la actuación a realizar, suscrito por técnico competente. En el supuesto de que el movimiento de tierras tenga por finalidad la plantación agrícola, deberá incorporarse o anexarse al proyecto técnico una memoria agronómica
- En su caso, Estudio de Impacto Ambiental (o copia del pronunciamiento recaído en el seno de otro procedimiento autorizatorio) o, en su caso, el Informe Ambiental en los supuestos contemplados en el artículo 10, letra C, del Plan Especial de Protección del Paisaje y del Medio Natural del Municipio de Aspe. En estos casos, deberá adjuntarse también un Estudio de Integración Paisajística con el contenido establecido en el Anexo II de la Ley 5/2015, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.
- En su caso, autorización de la Conselleria competente en materia de cultura para la realización del Estudio Arqueológico previo en las zonas de protección arqueológica delimitadas en el Plan General de Ordenación Urbana de Aspe, y en aquellas zonas en que se exija en virtud de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.
- Cuando se trate de obras de restauración, acondicionamiento y relleno, o con fines de construcción, la autorización contemplada en el Decreto 200/2004, de 1 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la utilización de Residuos Inertes Adecuados en dichos fines, la cual podrá sustituir a la Declaración de Impacto Ambiental.

En el caso de <u>CANTERAS</u>:

- **<u>Proyecto Básico y de Ejecución</u>** con Estudio de Seguridad y Salud, o Proyecto Básico, acompañados de Estudio de Gestión de Residuos, suscrito por técnico competente y visado o registrado por el colegio profesional correspondiente, que incorporará en su caso todas aquellas construcciones o instalaciones vinculadas a la explotación.
- Copia compulsada de la autorización de la concesión minera.
- Instrumento de Intervención Ambiental. En su caso, autorización de la Conselleria competente en materia de cultura para la realización del Estudio Arqueológico previo en las zonas de protección arqueológica delimitadas en el Plan General de Ordenación Urbana de Aspe, y en aquellas zonas en que se exija en virtud de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

Toda la documentación a aportar cumplirá con lo establecido en la *ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES* DEL MUNICIPIO DE ASPE (en adelante OMRTLUDR). En particular, los documentos técnicos se ajustarán a los requisitos de la *GUÍA DE CONTENIDO MÍNIMO DE PROYECTOS, CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS O PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES.*